Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS -2026- 069643 **/ DECHO -SECAR 20.1**

Quibdó, 19 de agosto del 2026

Señor teniente coronel
JUAN PABLO RONDEROS BOTERO
Comandante Departamento de Policía Chocó (E)
Calle 29 N° 1-60 Barrio/ Cristo Rey
Quibdó - Chocó.

ASUNTO: Informe de supervisión contrato No **24-7-10016-2026**

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ___

Periodo del informe de supervisión

Desde	**18/07/2026**	**Hasta**	**18/08/2026**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la "*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial No. GS-2026-050844 DECHO del 17 junio del 2026 el señor coronel JOSE HAIR URREGO BAQUERO, obrando en calidad de comandante departamento de Policía Chocó, nombró como supervisor del contrato cuyo objeto es **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ...**" al señor Subteniente ANGEL DANIEL LOPEZ RUEDA.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

  - Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/06/2026 al 18/07/2026, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2026-062211-DECHO de fecha 24/07/2026.

Contrato No. / Orden de compra No.	**24-7-10016-2026**
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	**"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.**

Contratista	**SERVICIOS FRÍOS DEL CHOCO – SERVIFRIC Y CIA LTDA.**
Representante legal	**ALLICIA BEDOYA**
Valor inicial del contrato u orden de compra	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000,00) M/CTE de los cuales se discriminan de la siguiente manera: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE para el Departamento de Policía Chocó vigencia 2026, CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000,00) M/CTE para la unidad prestadora de salud UPRES CHOCO vigencia 2026
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000,00) M/CTE
Plazo de ejecución inicial	Iniciando el día 18 de junio del 2026 y finalizando el 31 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	18 de junio del 2026
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	31 de octubre de 2026
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

Mediante llamada telefónica a la señora ALICIA BEDOYA representante legal de la empresa **Servicios fríos del choco – SERVIFRIC Y CIA LTDA.**, se le informo el inicio de supervisión del contrato 24-7-10016-2026 con **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.**

Mediante llamada telefónica y comunicado oficial se solicitó realizar el mantenimiento preventivo de los aires acondicionados que mediante comunicado oficial fueron solicitados, es de notar que los alojamientos mencionados hacen parte de los inventarios proporcionados por el almacén de intendencia, los cual se verifico en los inventarios que coincidiera serial y los BTU y se pudo comprobar que hacen parte de los inventarios de la Policía Nacional.

A continuación, se especifica los mantenimientos realizados con los valores discriminados de los aires intervenidos.

MANTENIMIENTOS DE AIRES ACONDICIONADOS

ITEM	SERIE o NUMERO DE INVENTARIO	SITIO	MANTENIMIENTO	VALOR
1	8004070000000000004518780	AUXPO DECHO	AIRE DE 24000BTU	$ 250.000,00
2	8004070000000000004492223	ALOJAM.AUX.REG DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
3	8004070000000000004492223	ALOJAM.AUX.REG DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
4	8004070000000000004466248	ADMIN DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
5	8004070000000000004675352	EST POLICIA VICTORIA	AIRE ACONDICIONADO MINI SPLIT 12.000 BTU INVERTER	$ 250.000,00
6	8004070000000000004574979	ARLOG DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 12.000BTU	$ 250.000,00
7	8004070000000000004450388	GARMA DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
8	8004070000000000004574976	GUGED DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 12.000BTU	$ 250.000,00
9	8004070000000000003974276	ALOJAMIENTO DE PATRU	AIRE ACONCICIONADO MARCA ELECTRO LUZ	$ 250.000,00
10	8004070000000000004541849	ATECI DECHO	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	$ 250.000,00
11	8004070000000000004574980	COM ESTRAT DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 60000 BTU	$ 250.000,00
12	8004070000000000004888494	DIST 1 QUIBDO DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
13	8004070000000000004888491	UNIPEP DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
14	8004070000000000004574963	G INTENDENCIA DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	$ 250.000,00

ITEM	SERIE o NUMERO DE INVENTARIO	SITIO	MANTENIMIENTO	VALOR
15	8004070000000000004574962	EST QUIBDO DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	$ 250.000,00
16	8004070000000000004574959	EST QUIBDO DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	$ 250.000,00
17	8004070000000000004574961	EST QUIBDO DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	$ 250.000,00
18	8004070000000000004574960	EST QUIBDO DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	$ 250.000,00
19	8004070000000000004574958	EST QUIBDO DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	$ 250.000,00
20	8004070000000000004574957	EST QUIBDO DECHO	AIRE ACONDICIONADO INVERTER 24000 BTU	$ 250.000,00
21	8004070000000000004671233	C CONCILIACION DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
22	8004070000000000004302336	CAFET CASINO DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
23	8004070000000000004302335	CAFET CASINO DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
24	8004070000000000004302334	CAFET CASINO DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
25	8004070000000000004542592	CASA FISCAL 01 DECHO	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	$ 250.000,00
26	8004070000000000004541849	ATECI DECHO	AIRE ACONDICIONADO DE 12.000 BTU	$ 250.000,00
27	8004070000000000004302334	CAFET CASINO DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
28	8004070000000000004302334	CAFET CASINO DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00
29	8004070000000000004302333	CAFET CASINO DECHO	AIRE ACONDICIONADO	$ 250.000,00

ITEM	SERIE o NUMERO DE INVENTARIO	SITIO	MANTENIMIENTO	VALOR
30	8004070000000000004518784	EST QUIBDO DECHO	AIRE DE 1800BTU	$ 250.000,00
31	8004070000000000004518793	EST QUIBDO DECHO	AIRE DE 12000BTU	$ 250.000,00
32	8004070000000000004518792	EST QUIBDO DECHO	AIRE DE 12000BTU	$ 250.000,00
33	8004070000000000004466253	CASIN.OFICIALE DECHO	AIRES ACONDICIONADO DE 9.000 BTU 110/220V MINISPL	$ 250.000,00
34	8004070000000000004466252	CASA FISCAL 01 DECHO	AIRES ACONDICIONADO DE 9.000 BTU 110/220V MINISPL	$ 250.000,00
			TOTAL	$8.500.000,00

SUMINISTRO DE REPUESTOS

ITEM	SUMINISTRO BOLSA DE REPUESTOS	CANT	VALOR UNIDAD	VALOR TOTAL
13	Suministro Compresor unidad exterior aire acondicionado 60.000BTU 208V 220V	2	$ 3.600.000,00	$ 7.200.000,00
34	Suministro de refrigerante R410A x kilo.	10	$ 65.250,00	$ 652.500,00
28	Suministro capacitor de 55 a 90 micro faradios	1	$ 40.000,00	$ 40.000,00
76	Suministro cinta térmica	3	$ 30.303,81	$ 90.911,43
53	Suministro de contactor tripolar	1	$ 177.155,20	$ 177.155,20
36	Suministro tubería de cobre (CU) ¼" x 3mtrs	42	$ 16.000,00	$ 672.000,00

39	Suministro tubería de cobre (CU) 5/8" x 3mtrs	42	$ 48.000,00	$ 2.016.000,00
60	Suministro rubatex 5/8" x 3mtrs	13	$ 23.925,00	$ 311.025,00
61	Suministro rubatex 7/8" x 3mtrs	14	$ 24.000,00	$ 336.000,00
47	Suministro cable encauchetado 4x12 thhn x 1mtrs	20	$ 23.494,64	$ 469.892,80
46	Suministro cable encauchetado 3x12 thhn x 1mtrs	20	$16.000,00	$ 320.000,00
74	Suministro bomba de drenaje aire acondicionado mini plit y piso techo de 9.000BTU a 60.000BTU.	2	$ 480.000,00	$ 960.000,00
22	Suministro tarjeta Display evaporadora aire acondicionado 24.000BTU 220V	1	$ 280.000,00	$ 280.000,00
33	Suministro motor Blower manejadora aire acondicionado 60.000BTU	1	$ 174.928,00	$ 174.928,00
38	Suministro tubería de cobre (CU) 3/8" x 3mtrs	12	$ 28.000,00	$ 336.000,00
51	Suministro de breakers 30/50 Amp tres polos	2	$ 95.758,00	$ 191.516,00
77	Suministro refrigerante R22 x 1kg	2	$ 90.654,69	$ 181.309,38
26	Suministro capacitor de 1,5 a 6 micro faradios	1	$ 12.000,00	$ 12.000,00
1	mano de obra e instalación del sistema de aire acondicionado incluye: instalación de base para unidad interior y/o exterior, instalación de acometida eléctrica, monte y desmonte de motor ventilador de la unidad exterior, así como el monte y desmonte de unidad exterior y/o evaporadora para aires acondicionados de 9.000 BTU, 12.000 BTU, 18.000 BTU y 24.000 BTU, garantizando su adecuada fijación, conexión, calibración y correcto funcionamiento conforme a las especificaciones técnicas requeridas.	4	$ 200.000,00	$ 800.000,00
5	Reparación de fuga tubería de cobre (CU) incluye soldadura, vacío y Carga de refrigerante aire acondicionado de 9.000BTU, 12.000BTU, 18.000BTU, 24.000BTU, 60.000BTU.	9	135.000,00	1.215.000,00
				$ 16.436.237,81

ITEM	SERVICIO	VALOR
1	Mantenimientos	$ 8.500.000,00
3	Suministro y repuestos	$ 16.436.237,81

TOTAL	$ 24.936.237,81

MATERIAL FOTOGRÁFICO









2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

ÌTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	si	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual realizo el pago de planilla parafiscales 6027608418
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Chocó o quien haga de sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

ÌTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
11	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
12	El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
15	El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
	Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", articulo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
	Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

ÌTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
17	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

2.1. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

En lo transcurrido del presente contrato no se han presentado novedades o situaciones de relevancia.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (61) días trascurridos desde que inició el plazo de ejecución del contrato, restando (74) días para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El Departamento de Policía Chocó realizará el pago en moneda legal colombiana, en forma de PAGOS PARCIALES, dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación de la factura junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por el Departamento de Policía Chocó de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC), y que la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos del PAC autorizado a la Institución.

Si los documentos en referencia son devueltos por el Comando Departamento de Policía Chocó por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, el comando Departamento de Policía Chocó, se obliga a la asignación nuevamente del turno, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

El contratista deberá presentar con la oferta la certificación de existencia de cuenta corriente o de ahorros en original expedida por la entidad bancaria.

El acta de entrega, aunque se encuentre suscrita por el supervisor del contrato, no implica el recibo o aprobación definitiva por parte del Comando Departamento de Policía Chocó del servicio suministrado y, por consiguiente, no exime al CONTRATISTA de su responsabilidad en cuanto a la calidad, cantidad y buena calidad del bien o servicio contratado o de cualquier otra obligación contractual o de Responsabilidad Civil.

Si el acta de entrega no ha sido bien elaborada o no se acompaña a ésta de los documentos que para cada caso se soliciten en esta contratación, los términos anteriores sólo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida el acta o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos.

Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del CONTRATISTA, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. Lo mismo se predicará en el caso de que el CONTRATISTA no elabore y presente las respectivas actas al comando Departamento de Policía Chocó.

Los pagos se realizarán previa presentación de la siguiente documentación:

- Acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato.
- Informe ejecutivo con registro fotográfico donde se ilustre la entrega del servicio.
- Factura reglamentaria de acuerdo a la DIAN y/o cuenta de cobro para personas de régimen certificado.
- Certificación de paz y salvo de parafiscales firmado por contador, representante legal y/o revisor fiscal, según el caso.
- La respectiva copia de registro presupuestal, copia de la aprobación de la póliza y aceptación de la oferta (contrato).

Los proveedores deberán tener en cuenta el Proceso de Recepción de Facturas Electrónicas de Venta, Notas Débito y Notas Crédito así:

1. Elaborar factura electrónica mediante operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, previa habilitación ante la DIAN.

2. Diligenciar en la sección de la factura Datos del Emisor, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo

3. Diligenciar en el asunto o en la sección de la factura Notas, lo siguiente: #$ luego el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, finalizando con #$, debidamente separados por punto y coma, según ej. Adjunto.

16-01-01-D16; 24-7-10016-2026; jhon.armijo@correo.policia.gov.co#$.

Nota importante de explicación del párrafo anterior. (esperar el número de contrato y coordinar el correo del supervisor).

4. Registrar en la sección de la factura Datos del Adquiriente en el campo "Correo", el buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin que, una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, éste la envíe automáticamente.

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico - Documento zip (PDF, XML).

6. Enviar al buzón electrónico siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, el contenedor electrónico -Documento zip (PDF, XML), referenciando en el asunto de este correo el código de identificación de la entidad a la cual le va a enviar la factura, datos del contrato, y correo del supervisor o cuentadante de caja menor, debidamente separados por punto y coma, según ej. adjunto:

16-01-01-D16; 24-7-10016-2026; jhon.armijo@correo.policia.gov.co#$.

Nota importante: De no darse el envío automático por parte del proveedor o contratista desde el operador tecnológico autorizado, solución gratuita de la DIAN o software propio, descrito en el numeral 4, estos podrán remitir la factura al buzón indicado para tal fin.

La factura se puede direccionar a la entidad del PGN o a los supervisores del contrato, según el esquema que la entidad establezca para la recepción de la factura electrónica, siempre y cuando se diligencien los datos requeridos en el numeral 3 o en el numeral 6 o en los dos, y, de no registrarse dicha información en alguna de estas dos opciones, la factura será devuelta al correo registrado en el numeral 2, es decir, al correo electrónico registrado en los datos del emisor en el documento electrónico.

NOTA: en todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se harán a la siguiente cuenta:

NOMBRE BENEFICIARIO: **SERVICIOS FRÍOS DEL CHOCO – SERVIFRIC Y CIA LTDA.**

NIT: 900237753
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO AVVILLA
TIPO DE CUENTA: CUENTA CORRIENTE
NUMERO DE CUENTA: 530084896

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas vigencia 2026 RPC 67626 de 11/06/2026		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$ 70.000.000,00	100,00%
Valor total de las entregas	$ 32.436.237,81	46,34%
Valor total facturado	$ 24.936.237,81	35,71%
Valor facturado pendiente de pago	$ 24.936.237,81	35,71%
Valor pagado	$ 7.500.000,00	10,71%
Valor pendiente de entrega	$ 37.563.762,19	53,66%

Al momento se informa que el recurso que amparo el pago fue certificado en el compromiso RPC **67626 de 11/06/2026** por un valor de $70.000.000,00 llegando a un de valor pagado Total, del presupuesto para la vigencia 2026.

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado							
No. de acta o constancia de recibido	**Valor recibido**	**Fecha de recibido**	**Valor facturado**	**No. factura**	**Valor pagado**	**Valor deducciones**	**No. orden de pago**
02	$24.936.237,81	19/082026	$24.936.237,81	**FV 6705**	.....	.....	.....

4.2 Entrada de Bienes

No aplica para el tipo de proceso contractual.

5. RECOMENDACIONES

SERVICIOS FRÍOS DEL CHOCO – SERVIFRIC Y CIA LTDA ha cumplido con las especificaciones técnicas del contrato, sin causar demoras o retrasos en la entrega de los elementos se recomienda a la empresa entregar la documentación de facturación

Se recomienda entregar facturación dos días antes con el fin de acelerar los pagos y evitar las reservas presupuestales.

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI** X	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO _	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Subteniente ANGEL DANIEL LOPEZ RUEDA
Supervisor Contrato **24-7-10016-2026**
decho.arlog-jef@policia.gov.co
Celular: 3123792900

Ciudad y fecha:	Quibdó, 19/08/2026
Unidad:	Departamento de Policía Chocó DECHO
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 24-7-10016-2026
Constancia de recibido No.	02
Contratista:	ALICIA BEDOYA **SERVICIOS FRÍOS DEL CHOCO – SERVIFRIC Y CIA LTDA.**
NIT del contratista:	900237753-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000,00) M/CTE DE LOS CUALES SE DISCRIMINAN DE LA SIGUIENTE MANERA: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ VIGENCIA 2026, CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000,00) M/CTE PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES CHOCO VIGENCIA 2026
Plazo de ejecución:	Iniciando el día 18 de junio del 2026 y finalizando el 31 de octubre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de Policía Chocó
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente ANGEL DANIEL LOPEZ RUEDA JEFE GRUPO DE CARABINEROS Y GRUPO AMBIENTAL
Fecha de entrega certificada:	18/07/2026 al 18/08/2026

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia 2026	**R.P.C. RPC 67626 de 11/06/2026**					
	Recurso	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
	10	Mantenimiento he instalación de aires acondicionados	$24.936.237,81	$24.936.237,81	0	$24.936.237,81
Acta de recepción de bienes	No aplica					

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FV 6705	19/08/2026	$24.936.237,81	No aplica	$24.936.237,81
Valor total bienes y/o servicios recibidos				$24.936.237,81

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

Se recibe a satisfacción el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUYENDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.** por el contrato No. No 24-7-10016-2026, el cual cumple a cabalidad con el objeto del contrato

Teniendo en cuenta que es un contrato de prestación de servicios de mantenimiento, se recomienda y se recalca en cuanto al tiempo de suministro de cierto tipo de repuestos, si bien es cierto se tiene precedente de la dificultad de su consecución, es de suma importancia para el departamento de policía choco contar con la disponibilidad de equipos, prever medios alternativos de repuestos de difícil consecución e indicar cuales pueden llegar a ser obsoletos para que sean descartados para futuros procesos.

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

ÍTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
1	Cumplir con el objeto contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
2	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilataciones y trabas.	si	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
3	Responder en los plazos que la **POLICÍA NACIONAL** establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
4	Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Integral y parafiscales (Cajas de Compensación familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual realizo el pago de planilla parafiscales 6027608418

ÌTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
5	Constituir en debida forma y aportar al Grupo de Contratos del Departamento de Policía Chocó o quien haga de sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
6	Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
7	No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la UNIDAD EJECUTORA de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
8	Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
9	Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso de que se hayan suministrado.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
10	CATALOGACIÓN. - EL CONTRATISTA deberá proporcionar la información necesaria para denominar, clasificar, identificar y numerar los artículos de abastecimiento relacionados y/o incluidos en el objeto del contrato, dentro del plazo y en las condiciones señaladas por el Supervisor, quien acreditará el cumplimiento de la presente cláusula, mediante un certificado en que conste la entrega total de la información requerida. La presente certificación será necesaria para la liquidación del contrato. Entendiéndose no finalizada la entrega de los bienes objeto del contrato, en tanto no se cumplan las obligaciones de la cláusula de catalogación.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
11	Cumplir con las obligaciones del SGSST, que las normas legales vigentes y/o la Policía Nacional haya considerado en el contrato y acorde a la exposición del contratista o subcontratista a los riesgos encontrados en el centro de trabajo donde desarrolla la actividad.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
12	El contratista deberá tomar todas las medidas necesarias dispuestas por el gobierno nacional para prevenir la propagación del COVID.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
13	Para la facturación de los bienes o servicios contratados, se debe tener en cuenta los lineamientos y parámetros contemplados en la circular externa 016 del 09 de marzo de 2021 establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, por medio del cual se implementa el modelo de recepción de facturas de venta, notas débito y/o notas crédito, la cual es de obligatorio cumplimiento, de acuerdo con la Directiva Presidencial 09 del 17 de septiembre de 2020 "*Lineamientos para el Pago de Proveedores del Estado*" y la Resolución No. 000042 del 05 de mayo de 2020, "*Por la cual se desarrollan los sistemas de facturación, los proveedores tecnológicos*" y el registro de la factura electrónica de venta.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
14	Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
15	El contratista debe eliminar el uso de las bolsas plásticas en cumplimiento a la Resolución No. 2184 del 26/12/2019 "Por la cual se modifica la Resolución No. 668 de 2016, sobre uso racional de las bolsas plásticas y se adoptan otras disposiciones" artículos 2, 3, 4 y 5, aplica para todo el territorio nacional.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
	Dar cumplimiento a la Ley 1973 del 19/07/2019 "Por medio de la cual se regula y prohíbe el ingreso, comercialización y uso de bolsas y otros materiales plásticos en el Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina e islas menores que lo componen, y se dictan otras disposiciones", artículo 6, 7 y 8, para todo el territorio nacional.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
	Para el caso de Bogotá D.C., aplica el Decreto 317 de 2021, "Por el cual se regula el uso de productos desechables en las entidades públicas del Distrito Capital".	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

ÌTEM	OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
16	Los productos y servicios que se adquieran por alguna gestión administrativa deberán establecer los lineamientos para la planeación, operación, control y mejoramiento de la gestión ambiental en la Policía Nacional, a partir del cumplimiento de los requisitos legales ambiental y las condiciones mínimas ambientales; con el objetivo de contribuir a la sostenibilidad ambiental de los procesos, productos y servicios de la Institución. Así como, el cumplimiento de la Política Ambiental de la Policía Nacional: "En la Policía Nacional nos comprometemos a contribuir con la protección del ambiente a través de la prevención de la contaminación, el cumplimiento de la legislación y las diferentes regulaciones ambientales y el control de los impactos ambientales adversos asociados a nuestras instalaciones, procesos y servicios; así como el mejoramiento continuo del desempeño ambiental de la Institución.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.
17	El contratista deberá dar cumplimiento a la Política Ambiental del Sistema de Gestión Ambiental, cada vez que se realice actividades dentro de la Dirección General de la Policía Nacional (DIPON), e involucre el alcance del Sistema de Gestión Ambiental o alguno de los procesos: (Convivencia y Seguridad Ciudadana, Prevención, Logística y Abastecimiento, Administración de los Recursos Financieros, Direccionamiento del Talento Humano, Direccionamiento Estratégico, Direccionamiento del SGI, Mejora Continua e Innovación, Direccionamiento Tecnológico, Integridad Policial, Comunicación Pública, Control Interno, Actuación Jurídica y Gestión Documental Y Relaciones Internacionales), así como las actividades y servicios generados de estos procesos.	SI	Bajo parámetros establecidos en el proceso contractual.

Subteniente ANGEL DANIEL LOPEZ RUEDA
Supervisor Contrato No 24-7-10016-2026
decho.arlog-jef@policia.gov.co
Celular: 3123792900

SERVIFRIC

SERVIFRIC

SERVICIOS FRIOS DEL CHOCÓ - SERVIFRIC Y CIA LTDA
Nit: 900237753-0 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

CRA 7 N° 26-104 B/ EL SILENCIO QUIBDÓ CHOCÓ Tel. 6709510

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.

FV 6705

Adquiriente: DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ
Identific: NIT 800140951-1 Tels: 6712010
Dirección: CARRERA 3 - CALLE 29 NO 1- 60
QUIBDO - CHOCO

Fecha: Ago-19-2026
Vencimiento: Sep-19-2026

Infomacion de pago
Forma: CREDITO CUENTAS X COBRAR
Medio:
Pedido : CT10000004736

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT + IVA	VR/TOTAL + IVA
1	COMPRES	COMPRESOR DE 60.000 BTU		19	2.00	3,600,000.00	7,200,000.00
2	04231	REFRIGERANTE R410LATA DE 750G.CON VALVULA MARIPOSA		19	10.00	65,250.00	652,500.00
3	06661	CAPACITOR EN ALUMINIO DE MARCHA 80UF 440VAC		19	1.00	40,000.00	40,000.00
4	SUMINIT	CINTA TERMICA		19	3.00	30,303.81	90,911.43
5	CONTRIPO	CONTACTOR		19	1.00	177,155.20	177,155.20
6	00546	TUBERIA CU FLEX ACR 1/4		19	42.00	16,000.00	672,000.00
7	02286	TUBERIA FLEX 5/8 A (1/2)		19	42.00	48,000.00	2,016,000.00
8	04736	RUBATEX DE 5/8		19	13.00	23,925.00	311,025.00
9	02896	RUBATEX 7/8 1/2		19	14.00	24,000.00	336,000.00
10	02614	ENCAUCHETADO 4X12 CENTELSA		19	20.00	23,494.64	469,892.80
11	01954	ENCAUCHETADO 3X12 CENTENSA UNIDAD		19	20.00	16,000.00	320,000.00
12	BOMBADES	BOMBA DE DESAGUE		19	2.00	480,000.00	960,000.00
13	SUMINIT	TARJETA DISPLAY EVAPORADORA AIRE DE 24BTU		19	1.00	280,000.00	280,000.00
14	SUMINIT	SUMINISTRO MOTOR BLOWER MANEJADORA A/A 60000BTU		19	1.00	174,928.00	174,928.00
15	03819	TUBERIA CU FLEX ACR 3/8		19	12.00	28,000.00	336,000.00
16	06768	BREAKER 50A TRIPOLAR		19	2.00	95,758.00	191,516.00
17	01615	REFRIGERANTE R22		19	2.00	90,654.69	181,309.38
18	SUMINIT	CAPACITOR DE 5UF		19	1.00	12,000.00	12,000.00

Pasan...$	12,118,687.23
Subtotal	12,118,687.23

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764106158509 de Feb-20-2026 Vigencia: 24 meses Vence: Feb-20-2028 Rango: FV 6001-10000

CUFE: 54e0da5747aaaf99996da23990553cf8ef4354b95d39656b206ab48ba8e94dab84a1267a5498fa4c08f63856be16fe45
Fecha generación: 2026-08-19T16:29:00 Fecha expedición: 2026-08-19T16:29:44 Elaboró: CONTADOR

SERVIFRIC

SERVIFRIC

SERVICIOS FRIOS DEL CHOCÓ - SERVIFRIC Y CIA LTDA
Nit: 900237753-0 Responsable de IVA, Agente de retención en el impuesto de renta.

CRA 7 N° 26-104 B/ EL SILENCIO QUIBDÓ CHOCÓ Tel. 6709510

FACTURA ELECTRONICA DE VENTA No.
FV 6705

Adquiriente	DEPARTAMENTO DE POLICIA CHOCÓ	Fecha	Infomacion de pago
Identific.	NIT 800140951-1 Tels: 6712010	Ago-19-2026	Forma CREDITO CUENTAS X COBRAR
Direccion	CARRERA 3 - CALLE 29 NO 1- 60 QUIBDO - CHOCO		Medio
		Vencimiento Sep-19-2026	Pedido : CT10000004736

#	REF/COD.	DETALLE	UND/MED	%IVA	CANT.	VR/UNIT + IVA	VR/TOTAL + IVA
						Vienen...$	12,118,687.23
19	MANOBRA	INSTALACION DE AIRES ACONDICIONADOS DE 9 HASTA 24BTU		19	4.00	200,000.00	800,000.00
20	FH0NHEDY	MANTENIMIENTO A/A DE 9 HASTA 60 BTU		19	34.00	250,000.00	8,500,000.00
21	CFCRG	CORRECCION DE FUGAS Y CARGA DE REFIG		19	9.00	135,000.00	1,215,000.00

OBSERVACIONES: *#$16-01-01-D16;165292;jhon.armijo@correo.policia.gov.co#$*

Total items : 21

RECARGOS	DESCUENTOS	Tarifas de impuestos	Base	Impuesto		
		IVA 19.00%	20,954,821.68	3,981,416.13	Subtotal	20,954,821.68
					Iva/Inc	3,981,416.13

Representación grafica Factura electrónica de venta. Fabricante software y proveedor tecnológico: SYSCAFE S.A.S Nit:900083058-7 Software:Syscafe. Autorización DIAN No.18764106158509 de Feb-20-2026 Vigencia: 24 meses Vence: Feb-20-2028 Rango: FV 6001-10000

Son: VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS mcte.

TOTAL COP$ **24,936,237.81**

CUFE: 54e0da5747aaaf99996da23990553cf8ef4354b95d39656b206ab48ba8e94dab84a1267a5498fa4c08f63856be16fe45
Fecha generación: 2026-08-19T16:29:00 Fecha expedición: 2026-08-19T16:29:44 Elaboró: CONTADOR

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Banco AV Villas

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900237753
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVICIOS FRIOS DEL CHOCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	QUIBDO	DEPARTAMENTO:	CHOCO
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 NO. 26 -105	TELÉFONO:	6709510
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	UNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:		6027608418	TIPO DE PLANILLA: E-EMPLEADOS
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES julio AÑO 2026		PERIODO COTIZACIÓN SALUD: MES agosto AÑO 2026
DÍAS DE MORA:		0	
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):		2026/07/22	NÚMERO AUTORIZACIÓN: 501568955

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 1.681.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 1.681.200	$ 0	$ 1.681.200
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 280.200	$ 0	$ 280.200
SUBTOTALES:										**$ 2.241.600**	**$ 0**	**$ 2.241.600**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
CCFC20	CCFC20-COMFACHOCO	3		$ 0		$ 0		$ 0	$ 210.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 210.300	$ 0	$ 0	$ 210.300
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.200	$ 0	$ 0	$ 70.200
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 0	$ 70.100	$ 0	$ 0	$ 70.100
SUBTOTALES:													**$ 560.900**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 560.900**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8		$ 0	$ 0		$ 0	$ 94.200	$ 94.200	$ 0	$ 0	$ 94.200
SUBTOTALES:									**$ 94.200**	**$ 0**	**$ 0**	**$ 94.200**

TOTAL APORTES A CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	TOTALES		
CÓDIGO	NOMBRE		APORTES	MORA	VALOR PAGADO
CCF29	CCF29-CCF DEL CHOCO	8	$ 525.900	$ 0	$ 525.900
SUBTOTALES:			**$ 525.900**	**$ 0**	**$ 525.900**

LIQUIDACION DETALLADA APORTES

| DATOS DEL COTIZANTE | | | | | | | | | NOVEDADES | | | | | | | | | | | | |

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.379.512
SERNA ARRIAGA
APELLIDOS
OSIAS ANTONIO
NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 30-ABR-1955
URRAO
(ANTIOQUIA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.84 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO

22-DIC-1977 BOGOTA D.C
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

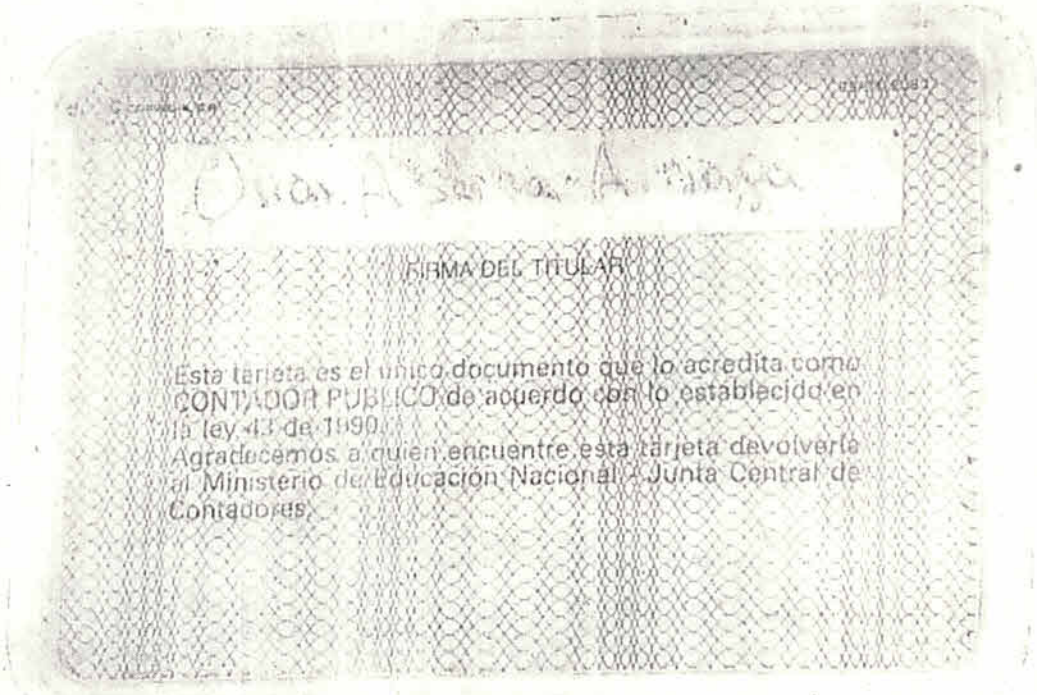
REGISTRADOR NACIONAL
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES

INDICE DERECHO

A-1700100-00237337-M-0019379512-20100429 0022077143A 1 1830781201



República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO
28[illegible]-T
OSIAS ANTONIO
SERNA ARRIAGA
C.C. 19.[illegible]
RESOLUCION INSCRIPCION 2265-T FECHA 28-IX-90
UNIVERSIDAD LIBRE
Presidente
[illegible]



Osias A Serna A

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

87E4E776A1E2A89F

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **OSIAS ANTONIO SERNA ARRIAGA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 19379512 de BOGOTA, D.C. (BOGOTA D.C) Y Tarjeta Profesional No 28305-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

PLANILLA INTEGRADA A
SOPORTE DE

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

TIPO IDENTIFICACIÓN:	NIT	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	900237753
NOMBRE Ó RAZÓN SOCIAL:			SERVICIOS FRIOS DEL CHOCO
CIUDAD/MUNICIPIO:	QUIBDO	DEPARTAMENTO:	CHOCO
DIRECCIÓN:	CARRERA 7 NO. 26 -105	TELÉFONO:	6709510
TIPO APORTANTE:	01-EMPLEADOR	CLASE APORTANTE:	B-MENOS DE 200 COTIZANTES
TIPO EMPRESA:	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
FORMA DE PRESENTACIÓN:	ÚNICO		
APORTANTE EXONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			SI

NÚM
PER
DÍAS
FEC

TOTAL AP

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTE
CÓDIGO	NOMBRE			EMPLEADOR
230201	230201- PROTECCION	1	$ 280.200	
25-14	25-14 COLPENSIONES	6	$ 1.681.200	
230301	230301-PORVENIR	1	$ 280.200	
SUBTOTALES:				

TOTAL A

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MA	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	
CCFC20	CCFC20-COMFACHOCO	3		$ 0		
ESSC24	ESSC24-COOSALUD ESS	1		$ 0		
EPS037	EPS037-NUEVA EPS	1		$ 0		
EPS005	EPS005-SANITAS S.A	1		$ 0		
EPS040	EPS040 - SAVIA SALUD EPS	1		$ 0		
EPS041	NUEVA EPS CM	1		$ 0		
SUBTOTALES:						

TOTAL APORTES A

ADMINISTRADORA		No. COTIZANTES	INCAPACI	
CÓDIGO	NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALO
14-23	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A	8		
SUBTOTALES:				

TOTAL APORTES A CA

ADMINISTRADORA	
CÓDIGO	NOMBRE
CCF29	CCF29-CCF DEL CHOCO
SUBTOTALES:	

SERVIFRIC

AIRES ACONDICIONADOS - REFRIGERACION
LAVADORAS - ELECTRICOS EN GENERAL
NIT. 900.237.753-0

CERTIFICACIÓN APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES DE PERSONA JURÍDICA

El Suscrito, **OSIAS ANTONIO SERNA ARRIAGA** identificado con cédula de ciudadanía **19379512** y tarjeta profesional **No. 28305-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, certifico que, la empresa **Servicios Fríos del Chocó**, de conformidad con lo establecido en el Artículo 114-1 del Estatuto Tributario, se encuentra exonerada del pago de los aportes parafiscales al Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y el aporte de Salud a cargo del empleador (8,5%).

Lo anterior aplica respecto de los trabajadores que devengan, individualmente considerados, menos de diez (10) salarios mínimos mensuales legales vigentes (SMMLV), cumpliendo con los requisitos establecidos en la normatividad vigente.

En consecuencia, la empresa da cumplimiento a sus obligaciones legales en materia de seguridad social y aportes, efectuando los pagos correspondientes a salud, pensión, riesgos laborales y caja de compensación familiar, según corresponda.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 50 de la ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide a los 16 días del mes de julio del 2026, en Quibdó.

OSIAS ANTONIO SERNA ARRIAGA
C.C NO. 19.379.512
T.P. No. 28305-7
Contador Publico

ALICIA BEDOYA
Firma Representante Legal
C.C. No 26271975

B/ El Silencio carrera 7ª Nº 26-104
Teléfono 6709510 – 3138865708-3166189275
e-mail:servifric@hotmail.com-www.servifric.jimdo.com
Quibdó – Choco

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **26271975**

BEDOYA
APELLIDOS

ALICIA
NOMBRES

FIRMA





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **09-ABR-1958**
QUIBDO
(CHOCO)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.65 ESTATURA | **B+** G.S. RH | **F** SEXO

19-ABR-1979 QUIBDO
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1701100-49116015-F-0026271975-20030711 00324 03192H 01 132373743

25 CamScanner 17-07-2026 11:27 - Compartido vía CamScanner

CamScanner

Rotar Filtro A Word A Excel A PPT Extraer texto Asistente de AI

BANCO COMERCIAL
"AV VILLAS"
NIT 860035827 - 5
CRA 13 No 27-47 P-24 BOGOTA D.C.

C E R T I F I C A :

Que SERVICIOS FRIOS DEL CHOCO SER identificado con el documento No. 900.237.753

posee en la oficina QUIBDO (530) una cuenta corriente

No. 530084896 desde el 29 de octubre de 2009

Se expide la presente a solicitud del interesado a los 17 días del mes de julio de 2026

Atentamente,

OFICINA 530 QUIBDO
VISADO
Banco AV Villas

Gerente Oficina 530

r.camscanner.com/share/show?device_id=IP_944f924d6d216c12b638f4aed4b7a61e_lite&sid=E9D6254BC5564D9D3D8af7AXUS&pid=dsi&style=1&t=1784342787&share_page_style=0&app_version=7.2... 1/1

Ciudad y fecha:	Quibdó, 18/07/2026
Unidad:	Departamento de Policía Chocó DECHO
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	No 24-7-10016-2026
Constancia de recibido No.	01
Contratista:	ALICIA BEDOYA **SERVICIOS FRÍOS DEL CHOCO – SERVIFRIC Y CIA LTDA.**
NIT del contratista:	900237753-0
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	**" SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO INCLUIDO EL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE REPUESTOS DE LOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO INSTALADOS EN LAS DIFERENTES ESPECIALIDADES, UNIDADES Y DEPENDENCIAS ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ INCLUYENDO LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD CHOCÓ.**
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($ 75.000.000,00) M/CTE DE LOS CUALES SE DISCRIMINAN DE LA SIGUIENTE MANERA: SETENTA MILLONES DE PESOS ($70.000.000,00) M/CTE PARA EL DEPARTAMENTO DE POLICÍA CHOCÓ VIGENCIA 2026, CINCO MILLONES DE PESOS ($ 5.000.000,00) M/CTE PARA LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD UPRES CHOCO VIGENCIA 2026
Plazo de ejecución:	Iniciando el dia 18 de junio del 2026 y finalizando el 31 de octubre de 2026
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Departamento de Policía Chocó
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X__	No
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Subteniente ANGEL DANIEL LOPEZ RUEDA JEFE GRUPO DE CARABINEROS Y GRUPO AMBIENTAL
Fecha de entrega certificada:	18/06/2026 al 18/07/2026

E.P.S. Sanitas
Sanitas Internacional

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado EPS **SANITAS**,

CERTIFICA

Que Alicia Bedoya , identificado(a) con CC número 26271975, está registrado(a) en el POS DE EPS SANITAS con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 26271975
NOMBRES Y APELLIDOS	Alicia Bedoya
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	09/04/1958
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	01/01/2013
FECHA DE RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	404 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	1614 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/01/2013
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

N.I.T. 900336004 ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES Desde 01/08/2013 - Vigente

Generado por interfaces 22/07/2026

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS.